**Dirección Operativa de Contrataciones**

**Departamento de Licitaciones**

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA**



**ADQUISICIÓN DE BIENES Y**

**SERVICIOS CONEXOS**

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE Nº xx /19**

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MONITOREO Y VISUALIZACIÓN DE IMAGENES”**

**CONTRATO ABIERTO**

**Asunción-Paraguay**

**2019**

**Aprobado por Resolución DNCP N° 1510 de fecha 26 de abril de 2018**

**INDICE DE CONTENIDO**

**Sección I. Datos de la Subasta**

Esta sección contiene disposiciones específicas que complementan las Instrucciones a los Oferentes y Generalidades de la Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE).

**Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación**

Esta sección detalla los criterios que se utilizarán para establecer la oferta evaluada como la más baja y las calificaciones que deberá poseer el Oferente para ejecutar el contrato.

**Sección III. Suministros Requeridos**

Esta sección incluye el Plan de Entregas, las Especificaciones Técnicas y los Planos concernientes a los Bienes a ser adquiridos o Servicios a ser prestados.

###### Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Esta sección incluye cláusulas específicas que son propias para cada contrato y que complementan las Condiciones Generales del Contrato de la SBE (CGC).

**Sección V. Modelo de Contrato**

Esta sección incluye la pro-forma del Contrato que deberá ser perfeccionado entre la Contratante y el Oferente adjudicado.

###### Sección VI. Formularios

Esta sección contiene los Formularios de la Licitación que el Oferente deberá presentar con la oferta y además las que son requeridas para la firma del Contrato.

###### Sección VII. Anexos

Esta sección contiene la Lista de Documentos de carácter formal y sustancial a ser presentados por el oferente junto con su oferta, así como las requeridas para la firma del contrato, una vez notificada la adjudicación.

**SECCION I.**

**DATOS DE LA SUBASTA**

**Los Datos de la Licitación serán consignados en esta sección y en el SICP, los mismos forman parte de los Documentos de la presente Licitación.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| IAO 6 | Idioma de los documentos de la Oferta | La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano: **No aceptará.**  La oferta que prepare el Oferente, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el Oferente y la Convocante, deberán redactarse en el idioma castellano. Los documentos complementarios y textos impresos que formen parte de la oferta podrán estar escritos en otro idioma, con la condición de que las partes relevantes de dicho material vayan acompañadas de una traducción realizada por traductor público matriculado al idioma castellano. Para efectos de la interpretación de la oferta, prevalecerá dicha traducción. |
| IAO 19 (f) | Validez de la Oferta | La validez de la oferta será por **150 (ciento cincuenta)** días contados a partir de la fecha y hora de apertura de la etapa competitiva. |
| IAO 19.(g) | Validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas | El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de **180 (ciento ochenta) días** contados a partir de la fecha y hora de apertura de la etapa competitiva, debiendo ajustarse a lo establecido en la legislación vigente. |
| IAO 23.2 | Presentación de los documentos de la oferta | Una vez finalizada la Subasta a la Baja Electrónica y levantada el acta de sesión pública virtual en el portal, el/los oferente/s ubicado/s en el/los 4 (cuatro) primeros lugares deberá/n presentar sus respectivas documentaciones (1 (un) ORIGINAL y 2 (dos) COPIAS) en sobre cerrado con indicación del nombre del/la Oferente participante, a fin de realizar las evaluaciones pertinentes. El sobre deberá estar dirigido a la institución Convocante y/o Unidad Operativa de Contrataciones.  La Convocante llevará a cabo el Acto de apertura de las ofertas en público conforme a lo establecido en el Art. 24 de la ley 2051/03 y del Art. 36 – Dto. 1107/14 estableciendo lugar, fecha y hora de presentación de los documentos sustanciales que deberán ser presentados.  Atención: **Instituto de Previsión Social/Dirección Operativa de Contrataciones**  Dirección: **Constitución y Luis Alberto de Herrera**  Número del Piso/Oficina: **Edificio Caja Central, Primer Piso – Sala de Aperturas de Sobres- Oferta.**  Ciudad: **Asunción*,* Paraguay**  En caso de la no presentación de las ofertas se aplicará lo establecido en el Art. 37 del Decreto 1107/14.  ***Observación: La fecha incluida en los documentos y formularios que componen la oferta no deberá ser posterior a la fecha establecida para el inicio de la etapa competitiva.*** |
| IAO 26.2 | Notificación de la Adjudicación | La adjudicación se dará a conocer por escrito a todos los oferentes a través de correo electrónico que fijaron en el ***Formulario Información sobre el Oferente o de los miembros del Consorcio***, dentro de los 5 (cinco) días calendario siguiente a la emisión de la resolución de Adjudicación. Así mismo se publicará por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. |

**SECCION II**

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

* En la evaluación de las ofertas en ningún caso podrán utilizarse mecanismo de puntos o porcentajes.
* En esta sección se detalla además la información que los oferentes deben presentar para acreditar el cumplimiento de los requisitos mínimos.

|  |  |
| --- | --- |
| **1. Capacidad Legal** | |
| **1.1 Capacidad legal para oferentes individuales (físicas o jurídicas)** | |
| **Requisitos Mínimos** | **Información Requerida** |
| El oferente no deberá estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta y suscripción del contrato | El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:  En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI.  **Inciso a)**  Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso “a” del Artículo 40.  **Inciso b)**  Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.  Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.  El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.  Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes. |
| **1.2. Capacidad legal para oferentes en consorcio** | |
| **Requisitos Mínimos** | **Información Requerida** |
| Cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstos en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la ofertas y suscripción del contrato | El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:  En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI.  **Inciso a)**  Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso “a” del Artículo 40.  **Inciso b)**  Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.  Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.  El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.  Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes. |
| **2. Criterios de Evaluación** | |
| **Presentación de Documentación de Carácter Sustancial:** | * + - 1. Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.       2. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.       3. Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.       4. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).          * Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.          * Se seleccionará provisoriamente al oferente o postor ganador del proceso de competencia de subasta determinado en el Acta de Sesión Pública Virtual, cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación.          * En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.          * Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.          * La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.          * El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.          * A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio “cumple” o “no cumple”.   **El IPS se reserva el derecho de rechazar la oferta de, Los proveedores y contratistas que se encuentren en mora con las entregas de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia contratista, siempre que esta haya resultado perjudicada”, tal como lo establece la Declaración Jurada del Art. 40 inciso e) de la Ley 2051/03.**  **El IPS desestimará las ofertas de la empresa que se halla en mora como deudores del Fisco o La seguridad social (en este caso el IPS), tal como lo establece la Declaración Jurada del Art. 40 inciso k) de la Ley 2051/03.** |
|  | Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema ***“CUMPLE”*** o ***“NO CUMPLE”*** |
| **Presentación de Documentación de Carácter Formal:** | Todos los demás documentos descriptos en el Anexo I del P.B.C.  En caso de la omisión de algunos de ellos, la Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes conforme a lo establecido en las IAO.SBE 24.e |
| Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema ***“CUMPLE”*** o ***“NO CUMPLE”*** |
| **Comparación de Ofertas:** | Las ofertas que se ajusten a los requerimientos señalados anteriormente serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas (en caso de ser necesarias).  Para la comparación de la oferta, la Convocante tomará en cuenta lo siguiente:   * el precio de la oferta. * ajustes por corrección de errores aritméticos.   Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.  En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de inicio de la etapa competitiva.  Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.  ***La omisión de la presentación del documento solicitado en la Sección VII. Anexos, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.*** |
| **Criterios Económicos:** | Se evaluará los costos de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja, será propuesta para la adjudicación. En caso de que la mejor oferta económica no cumpla con los demás criterios de evaluación y calificación, la misma será rechazada y se proseguirá con la evaluación de la segunda mejor oferta.  **Análisis de precios ofertados.**  “Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme a los precios ofertados, el comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y de veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.  Si el oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, ***la oferta podrá ser rechazada.***  ***El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional”*** |
| Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema ***“CUMPLE”*** o ***“NO CUMPLE”*** |
| **3. Criterios de Calificación** | |
| **Capacidad Técnica y Experiencia:** | Todos los demás documentos descriptos en el Anexo I.  En caso de la omisión de algunos de ellos, la Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes conforme a lo establecido en las IAO.SBE 24.e |
| Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema ***“CUMPLE”*** o ***“NO CUMPLE”*** |
| **Capacidad Financiera** | **Ratio de Liquidez** (activo corriente / pasivo corriente): Deberá ser igual o mayor que 1,15 en promedio, en los años 2015, 2016 y 2017.  **Endeudamiento** (pasivo total / activo total): No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2015, 2016 y 2017.  **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida no deberá ser negativo en promedio de los años 2015, 2016 y 2017.  **Capital Operativo** (activo corriente – pasivo corriente): El oferente, deberá poseer un capital positivo y no inferior al 15 % (quince por ciento) del monto total de la oferta, lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año (2017) pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado |
| Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema ***“CUMPLE”*** o ***“NO CUMPLE”*** |
| **Muestras** | **NO APLICA.** |
| **Inspecciones y Pruebas durante la Evaluación** | **NO APLICA.** |
| **Criterio para desempate de ofertas** | Siempre que el criterio de desempate establecido en las IAO de SBE no sean aplicables y en caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden.  a) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio de los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la “Declaración Jurada de Salarios” que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)  b) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.  c) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.  En caso de Consorcios;  Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.  De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios precedentemente indicados, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación. |

**Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación para Oferentes Consorciados**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Capacidad Técnica/Experiencia** | | | | |
| **Requisitos Mínimos** | Socio Líder | Cada Socio | Todas las partes Combinadas | Documentaciones respaldatorias |
| Presentar copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la prestación de servicios de Monitoreo en tiempo real a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 5 (tres) años (2014 – 2015 - 2016 – 2017 – 2018), y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta. | 40 % como mínimo del porcentaje solicitado | 10 % como mínimo del porcentaje solicitado | El consorcio en su conjunto deberá cumplir con el 100 % del porcentaje solicitado. | Contratos y/o Facturas. |
| Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema ***“CUMPLE”*** o ***“NO CUMPLE”*** | | | | |
| **Capacidad Financiera** | | | | |
| **Requisitos Mínimos** | Socio Líder | Cada Socio | Todas las partes Combinadas | Documentaciones respaldatorias |
| **Ratio de Liquidez** (activo corriente / pasivo corriente): Deberá ser igual o mayor que 1,15 en promedio, en los años 2016 – 2017 – 2018. | Debe cumplir con el Requisito | Debe cumplir con el Requisito | No Aplica | Balance General año 2016 – 2017 – 2018. |
| **Endeudamiento** (pasivo total / activo total): No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2016 – 2017 – 2018. | Debe cumplir con el Requisito | Debe cumplir con el Requisito | No Aplica |
| **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida no deberá ser negativo en promedio de los años 2016 – 2017 – 2018. | Debe cumplir con el Requisito | Debe cumplir con el Requisito | No Aplica |
| **Capital Operativo** (activo corriente – pasivo corriente): El oferente, deberá poseer un capital positivo y no inferior al 15 % (quince por ciento) del monto total de la oferta, lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año (2017) pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado | 40 % como mínimo del porcentaje solicitado | 10 % como mínimo del porcentaje solicitado | El consorcio en su conjunto deberá cumplir con el 100 % del porcentaje solicitado. |
| Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema ***“CUMPLE”*** o ***“NO CUMPLE”*** | | | | |

***Nota***: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

**Observación:** Durante la evaluación de las propuestas Técnicas y Económicas, la solicitud de aclaraciones y/o documentaciones, será realizada vía correo electrónico por el Departamento de Licitaciones de la Dirección Operativa de Contrataciones.

***Será responsabilidad del oferente, la designación correcta de la dirección de correo electrónico.*** La respuesta por parte del oferente deberá ser entregada en forma física en la mesa de entrada del Departamento de Licitaciones.

**SECCION III**

**REQUISITOS DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS**

1. **Listado de Servicios**

**SERVICIO DE MONITOREO Y VISUALIZACIÓN DE IMAGENES**

**Objetivo:**

El Instituto de Previsión Social, precisa del servicio de monitoreo remoto de imágenes en forma simultánea y en tiempo real, para lo cual pretende contratar a una empresa de seguridad especializada para este tipo de servicios electrónicos. El servicio comprenderá la visualización en tiempo real y en forma simultánea de **1.000 cámaras de video vigilancia**instaladas en los predios del Instituto de Previsión Social Según planilla **ANEXO I.**

**ALCANCE DEL SERVICIO**

El servicio será con la finalidad de dar apoyo a la tarea de resguardar las instalaciones, el equipamiento existente y las personas que ingresan diariamente en las dependencias del Instituto de Previsión Social.

El oferente deberá contar con un sistema de monitoreo de imágenes y video, que debe ser integrado a las cámaras existentes en el IPS. las marcas a integrar están descriptos en el ANEXO III. El oferente deberá prever todo lo necesario (hardware y software) para garantizar el correcto funcionamiento del sistema de monitoreo.

Las cámaras a integrar son 100% tecnología IP.

El software de monitoreo de las cámaras deberá ser compatible con las cámaras citadas en el Anexo III de este apartado.

Las imágenes deberán ser visualizadas en las instalaciones del OFERENTE en su totalidad en tiempo real en la modalidad 24x7 por los operadores

El Oferente deberá contar con un plantel como mínimo de 10 (diez) personales en simultáneo por cada turno dependiente de la empresa

Adicionalmente, en caso de falla de cualquier componente del sistema, el oferente se hará cargo de los costos que implique la reparación o solución del servicio. En caso que la convocante requiera, el oferente deberá tener disponible un informe técnico con el análisis de falla, la identificación del problema y el detalle de la reparación del servicio.

Es responsabilidad del oferente reconocer los puntos de instalación e identificar los equipos que forman parte del sistema para el correcto funcionamiento de estos equipos. El oferente podrá realizar una visita técnica para relevamiento y reconocimiento de todos los sitios de instalación, o en su defecto, presentar una declaración jurada en la cual se indique que el mismo tiene conocimiento de los sitios en donde se realizan los servicios y de todos los demás datos para ofertar.

El oferente deberá realizar los trabajos de integración de las cámaras del IPS con el software con que cuente el oferente.

Las cámaras que deben ser monitoreadas en los diferentes sitios, serán provistos por el departamento de seguridad y custodia del IPS.

El Oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad de los datos, que serán resguardados y cualquier video o imagen que sea manejada por el centro de monitoreo.

El IPS se deslinda de cualquier filtración de video o imágenes por parte del oferente, siendo esto pasible de sanciones.

El oferente deberá contar con equipos para el almacenamiento de las grabaciones de las cámaras monitoreadas por un periodo no menor a 60 (sesenta) días. En el caso de que el IPS lo requiera solicitara las grabaciones correspondientes.

**INFRAESTRUCTURA DEL OFERENTE (Centro de Monitoreo)**

El Centro de Monitoreo del Oferente, deberá disponer mínimamente de la siguiente infraestructura:

* El Edificio deberá contar con guardia de seguridad permanente (las 24 horas los 7 días de la semana).
* El Acceso al área de monitoreo deberá estar restringido por medio un sistema electrónico de control de acceso.
* EL edificio deberá contar con sistema de alimentación eléctrica trifásica de la ANDE.
* El edificio deberá contar con un sistema de alimentación eléctrica de respaldo integrada con Generador con un tablero de transferencia automática como mínimo.
* El área de monitoreo deberá contar con sistema de protección contra cortes de electricidad (UPS) para los equipos de Monitoreo.
* El área de monitoreo deberá contar con medio ambiente climatizado por aire acondicionado mediante equipos de refrigeración.
* El edificio deberá contar con un sistema de detección de incendios
* El edificio deberá contar con extintores de incendios principalmente en el área de monitoreo.
* Deberá contar con la infraestructura de red de datos para garantizar el funcionamiento del centro de monitoreo
* Todas las estaciones de trabajo deberán incluir las licencias clientes del software centralizado de monitoreo
* Muebles para el funcionamiento de 10 (diez) puestos de observación como mínimo para iniciar el servicio, con mesa y sillas adecuadas para el servicio a prestar; de modo a que, cada personal de monitoreo tenga asignado un máximo tres pantallas de las cuales será constantemente responsable de la identificación de eventos particulares, los cuales deberá individualizar y recuperar las imágenes relacionadas, donde se emitirá un informe del evento con la copia de las imágenes relacionadas.
* El oferente deberá contar con un servicio de conectividad con el ancho de banda apropiado para el monitoreo de las cámaras mencionadas por sitio según se detalla en el ANEXO II.
* El oferente deberá proveer, para el monitoreo de cámaras en los sitios, un router para establecer tuneles del tipo IPSEC para la seguridad de la transmisión de datos
* El Oferente debe contar con una sala de monitoreo con un videowall

**Observación**

La empresa proveedora deberá prever la emisión de una notificación inmediata de alerta a los órganos de seguridad de la zona (Policía Nacional) y al Departamento de Seguridad y Custodia de Inmuebles, ante la ocurrencia de algún incidente en el recinto.

1. **Plan de Entregas**

**CONDICIONES DE LA ENTREGA:** una vez firmado el contrato emergente de este llamado, se elaborarán las órdenes de servicio, emitida por el Administrador del Contrato, debiendo iniciar la visualización de imágenes en un plazo que no deberá superar los 60 (sesenta) días corridos a partir de la fecha de recepción de la Orden de Servicio.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **SERVICIO DE MONITOREO** | | | | | |
| **Ítem** | **Descripción del Bien** | **Cantidad** | **Unidad de medida** | **Lugar de entrega de los**  **Bienes** | **Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes** |
| 1 | SERVICIO DE MONITOREO | 1.000 | MENSUAL | Instituto de Previsión Social | Dentro de los 60  (sesenta) días corridos a partir de la fecha de recepción de la orden de Servicio. |

**ANEXOS**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **ANEXO I – SITIOS DE VISUALIZACIÓN DE CAMARAS** | | | | |
| ITEM | NOMBRE DEL LUGAR | DIRECCION | CIUDAD | NUMERO DE CAMARAS |
| 1 | Hospital Central, Parque de la Salud y Parque Sanitario y Parque Urbano | Santísimo Sacramento | Asunción | 445 |
| 4 | Hospital 12 de junio | Av Gral M Santos | Asunción | 28 |
| 5 | Edificio Caja Central | Constitución y Herrera | Asunción | 140 |
| 6 | Edificio anexo Caja Central | Constitución y Herrera | Asunción | 20 |
| 6 | Edificio Facundo Insfran | Luis A de Herrera Nº 1144 c/ Constitución | Asunción | 27 |
| 7 | Edificio Aporte Obrero Patronal | Ntra. Sra. de la Asunción Nº 853 c/ Humaitá | Asunción | 10 |
| 8 | Edificio de Identificaciones | Planta Baja, frente al Pabellón 1 | Asunción | 12 |
| 9 | Clínica Boquerón | Pai Pérez casi Silvio Pettirossi | Asunción | 22 |
| 10 | Edificio Boquerón | Pai Pérez esq Silvio Pettirossi | Asunción | 45 |
| 11 | Clínica Buongermini | Avda. Artigas c/ Molas López | Asunción | 68 |
| 12 | Hospital Nanawa | Artigas casi Cañadón Chaqueño, | Asunción | 36 |
| 14 | Clínica isla Poi | Tte. 2do. Claudio Acosta | Asunción | 24 |
| 15 | Clínica Ingavy | Ingavy | San Lorenzo | 26 |
| 16 | Hospital de Luque | Guillermo Leoz y, Calle Coronel Martínez | Luque | 27 |
| 17 | Hospital de CDE | Avenida Monseñor Rodriguez | CDE | 40 |
| 18 | Centro residencial especialidad o de atención y apoyo al adulto Mayor (CREAM) | San Bernardino | San Bernardino | 5 |
| 19 | Hospital Regional Coronel Oviedo | Coronel Oviedo | Oviedo | 10 |
| 20 | Clinica Yrendague | MRA | MRA | 15 |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **ANEXO II** | | | |
| **N°** | **Ubicación o Dirección** | **Cantidad de cámaras a monitorear** | **Ancho de Banda Requerido en Mbps como mínimo** |
| **1** | Hospital Central, Parque de la Salud y Parque Sanitario | 455 | *1 Gbps* |
| **2** | Hospital 12 de junio | 28 | *150 Mbps* |
| **3** | Edificio Caja Central | 155 | *520 Mbps* |
| **4** | Edificio anexo Caja Central | 20 | *100 Mbps* |
| **5** | Edificio Facundo Insfran | 27 | *100 Mbps* |
| **6** | Edificio Aporte Obrero Patronal | 10 | *50 Mbps* |
| **7** | Edificio de Identificaciones | 12 | *50 Mbps* |
| **8** | Clínica Boquerón | 22 | *50 Mbps* |
| **9** | Edificio Boquerón | 45 | *200 Mbps* |
| **10** | Clínica Buongermini | 68 | *300 Mbps* |
| **11** | Hospital Nanawa | 36 | *150 Mbps* |
| **12** | Clínica isla Poi | 24 | *100 Mbps* |
| **13** | Clínica Ingavy | 26 | *100 Mbps* |
| **14** | Hospital de Luque | 27 | *100 Mbps* |
| **15** | Hospital de CDE | 40 | *200 Mbps* |
| **16** | Centro residencial especialidad o de atención y apoyo al adulto Mayor (CREAM) | 5 | *50 Mbps* |
| 17 | Hospital Coronel Oviedo | 10 | 50 Mbps |
| 18 | Clinica Yrendague | 15 | 50 Mbps |

|  |
| --- |
| **ANEXO III** |
| **Marca de Camaras** |
| XTS |
| Samsumg |
| Milesight |
| Hikvision |

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

|  |  |
| --- | --- |
| **CGC 4.2 (b)** | La versión de la edición de los Incotermsserá*:* **NO APLICA** |
| **CGC 7** | Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será:  Atención: **Instituto de Previsión Social – Dirección Operativa de Contrataciones**  Dirección: **Constitución y Luís Alberto de Herrera – Caja Central**  Número del Piso/Oficina:**1° Piso**  Ciudad: **Asunción***,* **Paraguay**  Teléfono: **595-021-226-050**  Fax: **595-021-226-050**  **Dirección Electrónica**: [***uoc@ips.gov.py***](mailto:edegasperi@ips.gov.py). |
| **CGC 9.6** | Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los artículos 55 y 56 de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (art. 85 de la Ley 2051/03 y art. 123 del Decreto nº 21909/03) o arbitraje regulados en el Título Octavo de la Ley Nº 2051/03 y en la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación. La presente reserva no constituye cláusula compromisoria  La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas. |
| **CGC 11** | Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: **NO APLICA** |
| **CGC 13** | El precio del contrato estará sujeto a reajustes.  Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, el Instituto de Previsión Social reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por  ciento (80%) del valor de los servicios prestados con posterioridad a la fecha del decreto que establece el reajuste salarial a ser realizados, del presente Contrato, conforme a la siguiente fórmula:  **PR = PO ( 0,2 + 0,80 \*  S  )**  **So**  **Donde:**  PR = Precio Reajustado  Po = Precio básico de la oferta a ser reajustado.  S  = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios.  So = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.  No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado. |
| **CGC 14.1; 14.2 y 14.3** | Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:  Las condiciones de pago serán mensuales:  Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.  Documentos exigidos para el pago:   1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III 2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato 3. Factura Crédito. 4. Certificado de Cumplimiento Tributario. 5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato. 6. Acta de Conformidad, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los servicios con el V° B° del administrador del Contrato. 7. **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.**   El Instituto abonará los pagos mensuales acordados por mes vencido previa presentación de la factura crédito correspondiente, acompañada de:  **Observaciones:**   * El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS. * El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria. * La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal. * Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de “Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas” |
| **CGC 14.5** | Todos los pagos se efectuarán en **GUARANIES** |
| **CGC 14.6** | El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es posterior a *60* días.  En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento (0,01 %) del monto en mora** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago. |
| **CGC 15.1** | ***Pago de Anticipo y Garantía:* NO APLICA.** |
| **CGC 16.1** | El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: **NO APLICA.** |
| **CGC 17.1 y 17.2** | El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.  El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía al Proveedor, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta garantía.  La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de rescisión de contrato por causa imputable al Contratista o Proveedor. |
| **CGC 17.5** | La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de veinte y ocho  (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales. |
| **CGC 21.3** | Indicar si se admitirá o no la subcontratación: **Conforme a lo establecido en la Sección III.** |
| **CGC 23.2** | El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: **NO APLICA** |
| **CGC 24** | La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. **NO APLICA** |
| **CGC 25** | La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. **NO APLICA** |
| **CGC 26.1** | Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: **conforme a lo establecido en la Sección III - Requisitos de los Servicios Requeridos, en el punto 3.** |
| **CGC 26.2** | Las inspecciones y pruebas se realizarán en: **conforme a lo establecido en la Sección III - Requisitos de los Servicios Requeridos, en el punto 3.** |
| **CGC 27** | Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes y/o Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus even­tuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma uno por ciento (0,1%)** del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa. |
| **CGC 28.3** | El período de validez de la Garantía de Buen Funcionamiento será: de **30 (treinta) días desde la puesta en funcionamiento del equipo reparado.** El período de validez de la Garantía del repuesto instalado será de: **6 (Seis) meses posteriores a la puesta en funcionamiento del equipo reparado.** |
| **CGC 28.5** | El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: de **30 (treinta) días calendario** a partir de la notificación de la irregularidad*.* |
| **CGC 34.1 (a) (vi)** | La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos:  Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. |

SECCIÓN V. MODELO DE CONTRATO

El **Instituto de Previsión Social**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **Econ. Armando Daniel Rodriguez Franco, con C.I. N° 914.759** (art. 15º de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 53 de fecha 20 de agosto de 2018, suscribe el acto en cumplimiento a la decisión adoptada por el Consejo de Administración del Instituto y denominado en adelante el **Contratante**, por una parte, y por la otra, la firma **………………….**, con RUC Nº ……………., domiciliada en la calle ……………… Nº ….. c/ ………………… (………….. – Paraguay), representada por el Señor **……………………………**, con Cédula de Identidad Nº …………., de acuerdo a la Escritura Pública Nº ……, de fecha ……………………, pasada ante el/la Escribano/a ……………., inscripta en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **Contratista**, denominadas en conjunto **"Las Partes"**, e individualmente, **"Parte"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SERVICIO DE MONITOREO Y VISUALIZACIÓN DE IMÁGENES”** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO**.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los servicios para la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SERVICIO DE MONITOREO Y VISUALIZACIÓN DE IMÁGENES "**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(g) Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios las especificaciones técnicas, programa de suministros.-

(h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este”.

**3. RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.**

Responsabilidad del Contratista:

El Contratista deberá proporcionar todos los servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

El Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

**Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-**

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

**Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-**

**4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº .**

***Los pagos correspondientes a los ejercicios fiscales 2020 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.***

**5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LPN SBE Nº 10/19**, convocado por el **Contratante** según Resolución Nº …-…/… de fecha … de …………….. de ….., dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº …-…/… de fecha … de …………….. de ….., dictada por el Consejo de Administración.-

**6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ITEM** | **CODIGO DE CATALOGO** | **DESCRIPCION** | **CANTIDAD** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **PRESENTACION** | **PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO** |
|  |  |  |  |  |  |  |
| **MONTO DE LO OFERTADO EN GUARANIES (GS…………………………………………………..). IVA INCLUIDO** | | | | | |  |

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

**7. VIGENCIA DEL CONTRATO**

 La vigencia de contrato será de **18 (diez y ocho)** meses a partir de la suscripción del contrato.

**8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

Los servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **Contratista**  en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Además, el Departamento de Patrimonio emitirá Certificado de visualización y rotulación de los Activos Fijos (Bienes de Uso), si de acuerdo a la naturaleza del bien entregado correspondiera.

**9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS [Art. 37 inc. e) de la Ley Nº 2051].**

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente Contrato es el especificado en la Sección III Requisitos de los Servicios Requeridos, y en la Oferta Adjudicada, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y documentos anexos.

**10. CONDICIONES DE PAGO**

El pago del Servicio objeto de la presente **LPN SBE N° 10/19** se hará conforme a las Condiciones Especiales del Contrato CGC 14.1., 14.2 y 14.3.

El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.

**11. GARANTÍA DE LOS BIENES.**

El periodo de validez de la garantía deberá estar conforme a lo expresado en las Condiciones Especiales del Contrato**.**

**12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

El **Contratista** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

* + - 1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
      2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

**El período de validez de la Garantía será de 27 (veinte y siete) meses desde la suscripción del Contrato.-**

**13. MULTAS.**

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato **CGC.**

**14. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].**

Los servicios a prestar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

**15. REAJUSTE DE PRECIOS.**

El precio del Contrato será reajustable conforme a lo mencionado en las **Condiciones Especiales del Contrato CGC.**

**16. INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 14.6]**

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento (0,01 %)** **del monto en mora**, por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

**17. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**18. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.**

La Administración del Contrato estará a cargo de: **LaDirección de Recursos Tecnológicos de Salud** a través del **Departamento de Electromedicina del IPS** y la **Sección Soporte Técnico de Equipos Biomédicos**.

**19. CONVENIO MODIFICATORIO.**

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes y/o servicios contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

**20. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**21. SUSPENSIÓN DE la Ejecución del Contrato como consecuencia de una Protesta.**

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

**22. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ República del Paraguay al día\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ mes\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y año\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Firmado por: *[indicar firma]* en nombre de la Contratante.

Firmado por: *[indicar la(s) firma(s)]* en nombre del Proveedor.

SECCIÓN VI. FORMULARIOS

**ÍNDICE**

**FORMULARIO Nº 1**

Información sobre el Oferente

**FORMULARIO Nº 2**

Información sobre los Miembros del Consorcio

**FORMULARIO Nº 3**

Formulario de Oferta

**FORMULARIO Nº 4**

Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor

**FORMULARIO Nº 5**

Garantía de Mantenimiento de Oferta

**FORMULARIO Nº 6**

Declaracion Jurada de Inhabilidad de Contratación

**FORMULARIO Nº 7**

Declaracion Jurada de Empleo de Menores

**FORMULARIO Nº 8**

Garantia de Anticipo

**FORMULARIO Nº 9**

Garantia de Cumplimiento de Contrato

**FORMULARIO Nº 1**

# Información sobre el Oferente

*[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

ID SBE No.: 357.735.-

Página [\_\_\_\_\_\_\_] de [\_\_\_\_\_\_] páginas

|  |
| --- |
| 1. Nombre o Razón Social del Oferente *[indicar el nombre legal del Oferente]* |
| 2. Año de constitución o incorporación del Oferente: *[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]* |
| 3. Información de Contacto del Oferente:  Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]*  Dirección: *[indicar la dirección del oferente]*  Números de teléfono y facsímile*: [indicar los números de teléfono y facsímile del oferente]*  Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico]* |
| 4. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]*  *(****Documentos legales indicados en el Anexo 1****)* |

**FORMULARIO Nº 2**

# Información sobre los Miembros del Consorcio

*[De ser el Oferente un consorcio, el líder y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]*

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

ID SBE No.*:* 357.735.-

Página [\_\_\_\_] de [\_\_\_\_] páginas

|  |
| --- |
| 1. Nombre del Consorcio: |
| 2. Identificación de los integrantes del consorcio *[Nombre y RUC de los integrantes del consorcio]* |
| 3. Año de constitución del Consorcio: |
| 4. Domicilio del Consorcio: |
| 5. Información de Contacto del Consorcio:  Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]*  Números de teléfono y facsímile*:*  Dirección de correo electrónico: |
| 6. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]* (Documentos legales indicados en el Anexo I). |

**FORMULARIO Nº 3**

# FORMULARIO DE OFERTA

*[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones y deberá estar firmada en todas sus hojas. La Convocante podrá además solicitar, si así lo indicare en los datos de la Subasta, la presentación de la Lista de precios en formato magnético.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

ID SBE No.: 357.735.-

A: \_\_ (*Indicar nombre del Convocante y su dirección*) [\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundida en el Sistema de Información de las Contrataciones, y las Adendas publicadas.
2. Nuestra firma no está comprendida en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general y con esta Convocante en particular, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.
3. Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.
4. Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.
5. Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.
6. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la adjudicación y su notificación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
7. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.
8. Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones;
9. Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido por la convocante en las bases y condiciones. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.
10. Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Servicios y nos comprometemos a que estos *[*Servicioscumplan a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, **siendo el precio de nuestra oferta el que ense encuentra en la Lista de Precios, que fue descargada del SICP y forma parte del presente formulario de Oferta.** *[El formulario de lista de precios deberá ser descargado del SICP, completado y firmado para ser adjuntado al presente formulario de oferta, pues la misma forma parte integra de su oferta]*

**Lista de Precios**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Ítem N°** | **Código de Catálogo\*** | **Descripción del Servicio** | **Unidad de**  **Medida** | **Cantidad** | **Precio Unitario (IVA Incluido)** | **Precio Total (IVA Incluido)** |
| 1 | 46171619-9999 | SERVICIO DE MONITOREO Prestación de servicio durante 18 (diez y ocho) meses. • Visualización en tiempo real y en forma simultánea de 1.000 cámaras de video vigilancia instaladas en los predios del Instituto de Previsión Social. • El Monitoreo y Visualización es del tipo 24x7x365. • Visualización en Centro de Monitoreo propio con capacidad para la visualización de la cantidad de cámaras solicitadas. • Deberá contar con técnicos certificados en el software utilizado para el monitoreo de las camaras • Todo el equipamiento e infraestructura del Centro de Monitoreo Propio (a excepción de las cámaras de cctv) deben ser costeadas por el Oferente. | MENSUAL | 18 |  |  |
| **Monto Total Guaraníes IVA incluido LOTE 3:** | | | | |  |  |

Firma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

En calidad de: *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

**Nota:** En cumplimiento de lo establecido en el **Decreto N° 1107/14**, queda prohibida la utilización de decimales en los precios unitarios y totales que componen las ofertas formuladas en moneda local. En el caso que los precios unitarios terminen con decimales se deberá realizar el REDONDEO aritmético HACIA ABAJO según lo establecido en el **Art. 42** del mencionado Decreto.

En caso de que hubiera una modificación de los datos de la Garantía de la Oferta (en cualquiera de sus formas) por parte del oferente, éste deberá cargar en el SICP los datos de dicha modificación **solamente** durante la etapa de “**Recepción de Propuestas**”.

**FORMULARIO Nº 4**

# Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.

*[El Oferente solicitará al Fabricante, Representante o Distribuidor que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del otorgante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan al Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así lo establece el PBC.]*

*[Este Formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el Oferente es Representante o Distribuidor de la marca del bien ofertado]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

ID SBE No.:357.735.-

A: [*indicar el nombre completo del Convocante]*

POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el propósito de suministrar los siguientes bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes],* y a posteriormente firmar el contrato.

Cuando existan servicios conexos como parte del contrato, reconocemos que *[indique el nombre del Oferente]* cuenta con la capacidad para llevarlos a cabo.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a lo establecido en las bases y condiciones, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma:[ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_]

*[Firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]*

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día [\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_] de [\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_] de 201\_\_ *[fecha de la firma]*

**FORMULARIO Nº 5**

# Garantía de Mantenimiento de Oferta

*[Formulario para ser utilizado en* ***Garantía Bancaria]***

[Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_]

[ID SBE No.: 357.735.-]

A: [\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_] *[nombre completo de la Convocante]*

POR CUANTO [nombre de la empresa ofertante], en lo sucesivo denominado “el Oferente” ha presentado su oferta de fecha ………………………………] para la LPN SBE [\_\_\_\_] No. [ \_\_] ID N° [ ] Para el suministro de [\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_] en lo sucesivo denominada “la Oferta”.

POR LA PRESENTE dejamos constancia que [nombre de la Entidad Bancaria] con domicilio legal en [\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_] (en lo sucesivo denominado “el Garante”), hemos contraído una obligación con [\_\_ [entidad que realiza el llamado] (en lo sucesivo denominado “la Convocante”) por la suma de [\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_], que el Garante, sus sucesores o cesionarios pagarán a la Convocante. Otorgada y firmada por el Garante el día [\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_] de [\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_] de [\_\_\_\_\_\_].

Esta Garantía será ejecutada en los siguientes casos:

### Si un Oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas;

### Si no acepta la corrección del precio de su oferta; o

### Si el oferente no presentare la documentación que compone su oferta a más tardar el día y hora señalado por la Convocante, se tendrá por desistida la oferta y se ejecutará la garantía de mantenimiento de oferta de conformidad al Artículo 37 del Decreto 1107/14.

### Si el adjudicatario no proceda, por causa imputable al mismo a:

#### Firmar el contrato; o

#### Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato;

#### Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que le sean requeridos por la Convocante para comprobar que no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.

### Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas; o

### Si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas

El Garante se obliga a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma que le es adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado por la convocante en las bases y condiciones, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre [\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_] En calidad de [\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_]

Firma [\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_]

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

El día [\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_] del mes de [\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_] de [20\_\_\_.]

**FORMULARIO Nº 6**

# Declaración Jurada

**DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO “W”, AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS**

Fecha: [ ]

Proceso de Contratación: Modalidad: [

Descripción del llamado:

ID (Portal): 357.735]

A la Convocante:

[ ]

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso “W”, de la Ley N° 2051/03, de “Contrataciones Públicas”. Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

[ ]

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

**FORMULARIO Nº 7**

# Declaración Jurada

**POR LA QUE el oferente GARANTIZA que no SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS niños, niñas y adolescentes referenteS al trabajo infantil, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.**

[Asunción, \_\_ de\_\_\_\_\_\_ de 20\_\_]

**Señores**

**[…………………………….]**

**Presente**

|  |  |
| --- | --- |
| **REF.:** | **(Descripción del llamado)[……………….]**  **ID: (Portal Contrataciones Públicas) [**357.735**]** |

De mi/nuestra consideración:

La empresa[…………………………………………..], con RUC[…………..], en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es[……………………..............................], con cédula/s de identidad Nº[……………………………..], ]formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular “TRABAJO INFANTIL PELIGROSO” de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley N° 1657/01.
2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el **Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.**

**RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley N° 2051/03,** independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

[\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_]

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

[( )] En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece el artículo 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

**FORMULARIO Nº 8**

# Garantía de Anticipo.

# NO APLICA.

*[Formulario a utilizarse exclusivamente cuando se instrumente por Garantía Bancaria]*

Fecha: [\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_]

ID SBE No.: [357.735]

A: [\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_] *[nombre completo de la Convocante]*

De acuerdo con lo establecido en el Contrato, en relación con pagos de anticipos, [\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_] (en lo sucesivo denominado “el Proveedor”) suministrará al Contratante una garantía [\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_], para asegurar el fiel cumplimiento de las obligaciones del Contrato, por la suma de [\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_]*.*

Nosotros los suscritos [\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_], de [\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_], con domicilio legal en [\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_] (en lo sucesivo denominado “el Garante”*)*, en cumplimiento de instrucciones recibidas del Proveedor, nos obligamos incondicional e irrevocablemente a garantizar, en calidad de obligados principales y no como simple fiadores, a pagar al Contratante, contra su primera solicitud y sin derecho a objeción alguna de nuestras partes y sin que la Contratante tenga que presentar primero una reclamación ante el Proveedor, una suma que no excederá de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Esta garantía permanecerá válida y en pleno vigor desde la fecha en que el Proveedor reciba el anticipo en virtud del Contrato hasta el día [\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_] de [\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_] de [\_\_\_\_\_\_\_\_].

Nombre [\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_]

En calidad de [\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_]

Firma [\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_]

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

El día [\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_] del mes de [\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_] de [20\_\_\_\_.]

**FORMULARIO Nº 9**

# Garantía de Cumplimiento de Contrato

*[Formulario a utilizarse exclusivamente cuando se instrumente por Garantía Bancaria]*

Fecha: [\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_]

ID SBE No.: 357.735

A: [ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_] *[nombre completo de la Convocante]*

POR CUANTO [\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_] (en lo sucesivo denominado “el Proveedor”) se ha obligado, en virtud del Contrato Nº [\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_] de fecha [\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_] de [\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_] de [\_\_\_\_\_\_\_] a suministrar [\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_] (en lo sucesivo denominado “el Contrato”).

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una garantía [\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_] emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Y POR CUANTO los suscritos [\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_] de [\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_], con domicilio legal en [\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_], (en lo sucesivo denominados “el Garante”*)*, hemos convenido en proporcionar al Proveedor una garantía en beneficio de la Contratante.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Proveedor y a favor de la Contratante, por un monto máximo de [\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ]y nos obligamos a pagar al Contratante, contra su primera solicitud escrita, en que se afirme que el Proveedor no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de [\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_], sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

Esta garantía es válida hasta el [\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_] del mes de [\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_] de [\_\_\_\_\_].

Nombre [\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_]

En calidad de [\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_]

Firma [\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_]

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

El día [\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_] del mes de [\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_] de [20\_\_\_]

SECCIÓN VII – ANEXOS

**ANEXO Nº I**

**DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **Cumple** | **No Cumple** |
| * + - 1. **Formulario de Oferta \***   *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]* |  |  |
| * + - 1. **Garantía de Mantenimiento de Oferta\***   *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]* |  |  |
|  |  |  |
| * + - 1. **Documentos legales** |  |  |
| Oferentes Individuales. **Personas Físicas.** |  |  |
| a. Fotocopia simple de la Cédula de Identid ad del firmante de la oferta.\* |  |  |
| b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. |  |  |
| d. Copia Autenticada Patente Municipal Vigente |  |  |
| d. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.\* |  |  |
| e. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. “w”, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. \* |  |  |
| f. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. |  |  |
| g. Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. |  |  |
|  |  |  |
| * + - 1. **Documentos legales** |  |  |
| Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.** |  |  |
| a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.\* |  |  |
| b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC |  |  |
| c. Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. |  |  |
| d. Copia Autenticada Patente Municipal Vigente |  |  |
| e. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.\* |  |  |
| f. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. “w”, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. \* |  |  |
| g. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Naci onal de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. |  |  |
| h. Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. |  |  |
|  |  |  |
| * + - 1. **Oferentes en Consorcio.** |  |  |
| a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente. |  |  |
| b. Fotocopia simple del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública. |  |  |
| c. Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:   1. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. |  |  |
| d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:   1. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. |  |  |
| e. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. “w”, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. \* |  |  |
| f. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. |  |  |
|  |  |  |
| * + - 1. **Cualquier otro documento adicional requerido.** |  |  |
| 1. Presentar copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la prestación de servicios de Monitoreo en tiempo real a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 5 (tres) años (2014 – 2015 - 2016 – 2017 – 2018), y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta. |  |  |
| 1. El oferente deberá estar avalado y autorizado por el fabricante del software de monitoreo de cámaras a ofertar.   Para acreditar este requisito, el oferente deberá presentar una Carta de autorización del fabricante o distribuidor mayorista para realizar dicho servicio |  |  |
| 1. Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior. |  |  |
| 1. Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado. |  |  |
| 1. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas. |  |  |
| 1. Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente. |  |  |
| 12. Copia Autenticada Patente Municipal Vigente |  |  |
| 1. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente |  |  |
| 1. Balances de los años 2015, 2016 y 2017. |  |  |
| 1. Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los tres últimos años (2015, 2016 y 2017). |  |  |
| Certificado de Origen del bien y servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes y servicios de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.  ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto*** |  |  |
| **Obs. Cuando se exija la presentación de documentos que sean emitidos por autoridades públicas de otro país, el oferente podrá presentar copia simple de los mismos, sin perjuicio de su posterior presentación, debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo respectivo y por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en caso de resultar adjudicados. Si el oferente no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato cuando estas sean requeridas, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada, conforme lo establece el Art. 45° del decreto 21909/03.-** |  |  |

\*Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 24.2 de las IAO SBE

Los oferentes que presenten la Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) emitida por el sistema, al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la misma, siempre que dichos documentos se hallen “ACTIVO e HISTORÍCO”.

**Las personas físicas o jurídicas interesadas en participar en los procedimientos de contratación por la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica, deberán estar inscriptas y habilitadas en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).**

**Los CONSORCIOS interesados en participar en los procedimientos de contratación por la modalidad Subasta a la Baja Electrónica, deberá estar inscriptos y habilitados en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).**

| **ANEXO N° II** |
| --- |

**DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO**

Los siguientes documentos deberán ser para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como “activos” en el SIPE.

|  |
| --- |
| * + - 1. **Personas Físicas / Jurídicas** |
| 1. Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos; |
| 1. Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos; |
| 1. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social. |
| 1. En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación. |

|  |
| --- |
| * + - 1. **Documentos. Consorcios** |
| 1. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado 1. precedente. |
| 1. Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública. |
| 1. Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio. |
| 1. En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación. |

|  |
| --- |
| * + - 1. **Documentos de Origen Extranjero. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios** |
| 1. Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente apostillados para los países partes del “Convenio para la supresión de la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros o de la Haya del 5 de octubre de 1961”, caso contrario los documentos deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. 2. Los documentos de origen privado emitidos en el extranjero deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay |

| **ANEXO N° III** |
| --- |

**NOTA DE SOLICITUD DE PAGO POR BIENES Y/O SERVICIOS**

Señor:

Presidente

Instituto de Previsión Social

Presente:

Tenemos la honra dirigirnos a Ud. a los efectos de solicitar sírvase ordenar los trámites para el cobro de dicha solicitud de pago por el valor de G……… …. (En letras)

|  |  |
| --- | --- |
| RUC: |  |
| RAZON SOCIAL |  |
| N° DE FACTURA / AS |  |
| N° TIMBRADO |  |
| N° DE CONTRATO |  |
| N° DE ADENDAS |  |
| N° DE RESOLUCION |  |
| N° DE CUENTA CORRIENTE BANCARIA |  |
| MODALIDAD DEL LLAMADO |  |
| DIRECCION DE EMAIL DE LA EMPRESA |  |
| CANTIDAD FOLIADAS |  |

Se adjunta a la dicha solicitud:

* Certificado de Cumplimiento Tributario y Certificado de No Retención de Impuestos
* Acta de Recepción Final por Fondo y Rubro (Original)
* Nota de Remisión. (Si estableciera el Contrato).